

## CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN MESAS DE CONSULTA SOBRE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA ESCENA EN IBEROAMÉRICA

### 1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERESCENA

#### 1.1. Origen y objetivos

El Programa IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay).

La misión del Programa IBERESCENA es promover el intercambio, la creación y la profesionalización de las Artes Escénicas Iberoamericanas, estimulando su circulación, coproducción, investigación y difusión; reconociendo la diversidad cultural de los veintidós países del Espacio Cultural Iberoamericano (Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay, Venezuela) y alineando sus acciones a la Agenda 2030.

Aprobado por el Consejo Intergubernamental, en 2022 entró en vigor el Plan Estratégico Cuatrienal de IBERESCENA 2022 – 2025, a través del cual se concretaron una serie de actuaciones para ese periodo temporal, articulándose en tres objetivos estratégicos:

1. Fortalecer las Artes Escénicas Iberoamericanas promoviendo su sostenibilidad e impulsando su papel como medio de desarrollo económico y social.
2. Consolidar la igualdad de género efectiva en el ámbito de las Artes Escénicas Iberoamericanas.
3. Contribuir en el desarrollo de las políticas públicas de Artes Escénicas en el Espacio Cultural Iberoamericano.

#### 1.2. Países Miembros y estructura

El Programa IBERESCENA está actualmente integrado por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y por diecisiete países que financian el Programa (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay).

IBERESCENA está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERESCENA (CII), para el cual cada País Miembro designa una autoridad de las Artes Escénicas como su representante denominado/a REPPi (Representantes de los Países en los Programas e Iniciativas). El CII define la política y las modalidades de ayuda y toma las decisiones, de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERESCENA.

Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERESCENA (UTI) asume la responsabilidad de la gestión y ejecución del Programa.

### 1.3. Formas de actuación

En consonancia con las Líneas de Acción establecidas en el Plan Estratégico Cuatrienal 2022 – 2025, así como con lo estipulado en el Reglamento del Programa, IBERESCENA tiene como principales herramientas de actuación la apertura de su Convocatoria anual (en la que se otorgan ayudas a la Creación en Residencia, a la Coproducción de Espectáculos y a la Programación de Festivales y Espacios Escénicos), la generación de Proyectos Especiales y la realización de toda aquella línea de trabajo que el Consejo Intergubernamental crea conveniente (y sea acorde a la citada normativa).

Dentro de estas Líneas de Acción y conjuntamente con AECID se lleva a cabo este Proyecto Especial “Tecnologías de la Escena en Iberoamérica”.

## 2. SOBRE EL PROYECTO “TECNOLOGÍAS DE LA ESCENA EN IBEROAMÉRICA”

Este Proyecto Especial nace de la confluencia de los objetivos del Programa IBERESCENA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por atender al sector de las Tecnologías de la Escena en Iberoamérica y vincularlo con la cooperación al desarrollo, entendiéndose como una forma de compartir valores, crear redes, promover el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas entre diferentes comunidades. Este proyecto de cooperación cultural pone de relieve el trabajo de este sector tan importante en la cadena de valor de las Artes Escénicas y su capacidad transformadora.

El objetivo es crear un proyecto a medio plazo de capacitación en Tecnologías de la Escena, impartido por profesionales del sector y dirigido a personas en situación de vulnerabilidad en Iberoamérica. Se busca así que las poblaciones convocadas puedan cambiar sus condiciones de vida gracias a una mejora de sus recursos profesionales, que faciliten su empleo en el ámbito cultural.

En una primera fase, se considera necesario realizar un diagnóstico por zonas geográficas de las necesidades formativas en las distintas especialidades. Este diagnóstico se llevará a cabo inicialmente a través de una consulta en línea y posteriormente a través de reuniones y mesas redondas virtuales entre los meses de noviembre de 2024 y enero de 2025.

Durante la fase de encuentros online se propone, además, la realización de un glosario con términos que se emplean en los diversos países para consensuar designaciones de los distintos conceptos.

A partir del diagnóstico establecido se diseñará un proyecto piloto de formación que se llevará a cabo en la Escuela Taller de la Sabana, en Colombia, entre los meses de marzo y abril de 2025. La última fase de esta formación piloto coincidirá con el arranque de unas jornadas presenciales en las que se evaluará el proyecto y se pondrán las bases para un plan de capacitación quinquenal.

### 3. REQUISITOS

**3.1.** La presente Convocatoria tiene por objeto invitar a profesionales y personas expertas en Tecnologías de la Escena de Iberoamérica a participar en reuniones y mesas redondas online para ayudar a realizar un diagnóstico de la situación actual y de los desafíos del sector, en particular en materia de formación.

#### 3.2. Sobre las personas participantes

i. Serán profesionales en activo, docentes y/o personas con experiencia demostrable en alguna de las siguientes especialidades vinculadas con las Artes Escénicas: vestuario, caracterización, escenografía, utilería, maquinaria, regiduría o *stage management*, sonido, vídeo, iluminación, entre otras específicas de cada territorio. Se valorará a personas con experiencia tanto en diseño como en técnica, construcción o ejecución.

ii. Aún pudiendo ser profesionales del campo Audiovisual (cine, televisión) será prioritaria la experiencia demostrable en el campo de las Artes Escénicas (entendiendo éstas como teatro, danza, circo, artes vivas y/o todas las interdisciplinas derivadas de la combinación de las mismas).

iii. Deberán tener residencia (3 años o más) en alguno de los veintidós Países del Espacio Cultural Iberoamericano (Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua,

Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay, Venezuela). En el caso de no cumplir con este requisito, se les considerará por su nacionalidad de origen y no por su residencia actual.

### **3.3. Otras consideraciones**

i. La participación en esta Convocatoria no inhabilita la posibilidad de poder presentar y/o participar en cualquiera de las demás Convocatorias del Programa IBERESCENA.

ii. La participación en esta Convocatoria no es remunerada.

iii. Se le propondrá a cada persona seleccionada que participe en entre una y cuatro reuniones o mesas redondas virtuales entre noviembre de 2024 y enero de 2025.

iv. Las personas que participen en esta fase virtual podrán ser valoradas para impartir formaciones a futuro en el marco del Proyecto.

v. El Programa IBERESCENA declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, quedarán excluidas las candidaturas de aquellas personas que hayan sido objeto de alguna sanción correspondiente, conforme a la ley de su país, prescrita por violencia de género, acoso sexual, abuso infantil y/o discriminación racial.

## **4. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

**4.1.** Toda la documentación deberá ser presentada en español o portugués, únicamente a través del formulario dispuesto en la web de IBERESCENA ([www.iberescena.org](http://www.iberescena.org)). No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico o a través de cualquier otro medio.

**4.2.** En el formulario se deberá completar una consulta previa sobre los elementos que se abordarán en las reuniones y mesas redondas online.

**4.3.** En dicho formulario se deberán presentar los siguientes documentos:

- un CV o biografía, detallando la trayectoria profesional de la persona candidata
- una carta de motivación explicando los motivos para participar en dichas reuniones

**4.4.** Se incluirá el nombre y contacto de una persona profesional de referencia en caso de necesidad de contrastar la idoneidad de la persona candidata.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se valorará:

- La trayectoria profesional
- Las valoraciones realizadas en la consulta
- La carta de motivación para participar en el proyecto

En la selección, para atender a la diversidad del sector y de las diferentes realidades de Iberoamérica, se buscarán establecer equilibrios de:

- Género
- Diversidad funcional, sensorial o cognitiva
- Diversidad cultural
- Territorios (atendiendo a criterios de centro/periferia a nivel nacional e iberoamericano)
- Especialidad

Se buscará la representación de al menos una persona de cada uno de los veintidós Países del Espacio Cultural Iberoamericano y de todas las especialidades de las Tecnologías de la Escena. Para garantizar una representación lo más diversa posible, se contactarán también a profesionales del sector de manera directa.

## 6. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

**6.1.** Las solicitudes se podrán presentar desde el día 25 de septiembre de 2024 y hasta el día 16 de octubre, a las 12 del mediodía de cada uno de los Países del Espacio Cultural Iberoamericano según su huso horario. En el caso de que la solicitud haya sido presentada pasada la hora que corresponde a su país, aunque el sistema de la Plataforma haya habilitado el envío de la solicitud, no se considerará válida para participar por considerarse extemporánea.

**6.2.** Las solicitudes deberán presentarse en español o en portugués, únicamente a través del formulario dispuesto en la web de IBERESCENA ([www.iberescena.org](http://www.iberescena.org)).

**6.3.** La presentación de una solicitud a esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

**6.4.** Las personas que integran el Comité Evaluador, miembros del Comité Ejecutivo del Programa IBERESCENA, se reservan el derecho de solicitar a las/os candidatas/os, a través de la UTI, cualquier información adicional para presentar las propuestas al Consejo Intergubernamental IBERESCENA (CII), quien tomará la decisión definitiva sobre las personas integrantes de las mesas online y presenciales.